UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº - 548 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 20 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2360-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1495-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1053-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 180-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 131-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional a Zulema García Valdivia; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2153345, de fecha 22 de noviembre 2021, Zulema García Valdivia, ex servidora contratada de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de vacaciones truncas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 131-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 03 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Zulema García Valdivia tiene derecho a percibir la compensación vacacional;

Que, con Memorando Nº 1053-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a Zulema García Valdivia;

Estando al Informe Legal Nº 180-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional a ZULEMA GARCÍA VALDIVIA, ex servidora contratada de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Ciento Tres y 39/100 Soles (S/ 1,103.39).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 548 -2022-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META - FINALIDAD	:	00001 0000009 Acciones Administrativas
SEC-FUNC	:	0016
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de la beneficiaria conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs